

CONSEJO INSTITUCIONAL

ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3336

FECHA: Jueves 26 de octubre de 2023
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Institucional

PERSONAS INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y Presidencia
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
M.Sc. Laura Hernández Alpízar	Representante Docente
Sr. Adrián Parajeles Alvarado	Representante Estudiantil Suplente
Bach. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante de Campus y Centros Académicos

PERSONAS INTEGRANTES AUSENTES JUSTIFICADAS

M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
Sr. Saúl Peraza Juárez	Representante Estudiantil

PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Ana Damaris Quesada Murillo	Directora Ejecutiva
Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP.	Auditora Interna a.i.

ÍNDICE

PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		
ARTÍCULO 1.	Aprobación de Agenda	2
ARTÍCULO 2.	Aprobación del Acta No. 3335	3
ARTÍCULO 3.	Informe de Correspondencia	3
ARTÍCULO 4.	Informes de Rectoría	15
ARTÍCULO 5.	Propuestas de Comisiones Permanentes	17
ARTÍCULO 6.	Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional	17
CAPITULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN17		
ARTÍCULO 7.	Nombramiento de dos integrantes titulares en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, por el período comprendido entre el 2 de noviembre de 2023 al 1 de noviembre de 2026. <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	18
ARTÍCULO 8.	Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley "DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURAL, ECOLÓGICO, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL DE BARRIO AMÓN". Expediente No. 23.875. <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	19
ARTÍCULO 9.	Designación de representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación Ordinaria No. 324, por celebrarse el viernes 24 de noviembre de 2023, en el Centro de las Artes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	23

ARTÍCULO 10.	Informe de Modificación Presupuestaria No. 03-2023. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)	24
ARTÍCULO 11.	Autorización adquisición de terreno ubicado en Barrio Amón para la construcción de instalaciones deportivas para el Campus Tecnológico Local San José (Atención R-733-2023). (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)	37
ARTÍCULO 12.	Atención de la renuncia de la estudiante Marypaz Chacón Calderón a la Presidencia del Tribunal Estudiantil Electoral (oficio TEE-262-2023). (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)	45
CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS		
ARTÍCULO 13.	Temas de Asuntos Varios	45

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las 7:44 de la mañana, y procede a corroborar la asistencia; indica que en la Sala de Sesiones del Consejo Institucional se encuentran el señor Randall Blanco Benamburg, la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos y la señora Ana Damaris Quesada Murillo; la señora María Estrada Sánchez informa que en la sala se encuentra además la señora Cindy Picado Montero.

La señora María Estrada Sánchez solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia e indiquen su ubicación.

La señora Laura Hernández Alpízar informa que se encuentra en casa de habitación de su familia en Desamparados.

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que se encuentra en su casa de habitación, en Tejar de El Guarco, Cartago.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde informa que se encuentra en su casa de habitación, en Tres Ríos, La Unión

El señor Daniel Cortés Navarro manifiesta que se encuentra en su casa de habitación, en Cartago.

El señor Rony Rodríguez Barquero expresa que se encuentra en su casa de habitación, en Ciudad Quesada, San Carlos.

El señor Adrián Parajeles Alvarado manifiesta que se encuentra en su casa de habitación, en Cartago Centro.

La señora Adriana Rodríguez Zeledón informa que se encuentra en su casa de habitación en Jardines de Agua Caliente de Cartago.

La señora María Estrada Sánchez justifica la ausencia de la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, quien se encuentra participando en el II el Simposio Internacional sobre Uso del Tiempo. De la misma forma indica que el señor Saúl Peraza Juárez no podrá participar en la sesión dado que tiene programada una evaluación académica.

La señora María Estrada Sánchez informa que participan en la sesión 9 integrantes, 3 presentes en la sala y 6 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM.

CAPÍTULO DE AGENDA

ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda

El señor Nelson Ortega Jiménez a nombre de la Comisión de Planificación y Administración solicita excluir el punto 11. "Asignación de recursos presupuestarios a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) para el periodo 2024". (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración), dado que se recibieron observaciones por parte de la Auditoría

Interna, y las mismas serán analizadas a fin de solicitar los criterios que se requieran.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la agenda y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Comprobación de asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3335
3. Informe de Correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional

ASUNTOS DE FONDO

7. Nombramiento de dos integrantes titulares en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, por el período comprendido entre el 2 de noviembre de 2023 al 1 de noviembre de 2026. *(A cargo de la Presidencia)*
8. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley "DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURAL, ECOLÓGICO, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL DE BARRIO AMÓN". Expediente No. 23.875. *(A cargo de la Presidencia)*
9. Designación de representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación Ordinaria No. 324, por celebrarse el viernes 24 de noviembre de 2023, en el Centro de las Artes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. *(A cargo de la Presidencia)*
10. Informe de Modificación Presupuestaria No. 03-2023. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
11. Autorización adquisición de terreno ubicado en Barrio Amón para la construcción de instalaciones deportivas para el Campus Tecnológico Local San José (Atención R-733-2023). *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
12. Atención de la renuncia de la estudiante Marypaz Chacón Calderón a la Presidencia del Tribunal Estudiantil Electoral (oficio TEE-262-2023). *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*

ASUNTOS VARIOS

13. Temas de Asuntos Varios

CAPÍTULO DE APROBACIÓN DE ACTA

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3335

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 3335 y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 1 abstención.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3336.

CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia enviada y recibida por parte de la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional

1. **Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 17 de octubre de 2023, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Integrante del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual solicita justificar su ausencia a la Sesión del Consejo Institucional y a la Comisión de Planificación y Administración, debido a que la próxima semana se realizará el II Simposio

de Uso del Tiempo y se justifica la importancia de que la Oficina de Equidad participe. (SCI-1478-10-2023)

Se toma nota. Se incluyó en carpeta de la Sesión Ordinaria No. 3336.

2. OPI-330-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de octubre de 2023, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la MBA, Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, en el cual solicita la sustitución del oficio OPI-327-2023, en el cual procede a brindar corrección del dictamen sobre la Modificación Presupuestaria No. 3-2023. (SCI-1496-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

3. AUDI-SIR-040-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de octubre de 2023, suscrito por la Licda. Lorena Somarribas Meza, MAU., Auditora Interna a.i., dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, a la Máster Ericka Quirós Agüero, Asesora Rectoría y a la Máster Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración en el cual remite Informe de conclusión de seguimiento advertencia AUDI-AD-007-2020. (SCI-15-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

Correspondencia remitida al Consejo Institucional

4. AL-CPEJUV-0522-2023 Nota con fecha de recibido 16 de octubre de 2023, suscrito por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de "LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO. ADICIÓN DE UNA NUEVA SECCIÓN III AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO TERCERO Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 161 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2, DE 29 DE AGOSTO DE 1943.", Expediente No. 23.929. (SCI-1467-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

5. AL-CPEAMB-3784-2023 Nota con fecha de recibido de octubre de 2023, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto base del Proyecto de "LEY PARA LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y FINANCIAMIENTO DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS", Expediente No. 23.869. (SCI-1470-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

6. AL-CPAHAC-256-2023-2024 Nota con fecha de recibido 16 de octubre de 2023, suscrito por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VI, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de Ley "REFORMA AL ARTÍCULO 43, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO NUEVO, A LA LEY NÚMERO 8131 DEL 18 DE SETIEMBRE

DEL 2001 Y SUS REFORMAS, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA”, Expediente No. 23.887. (SCI-1472-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

7. AL-CPEAMB-4628-2023 Nota con fecha de recibido 16 de octubre de 2023, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de “LEY DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN COSTA RICA”, Expediente No. 23.847. (SCI-1473-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

8. RR-464-2023 Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la MAE. Silvia Elena Watson Araya, Vicerrectora de Administración, a la Máster Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), a la MAE. Ana Damaris Quesada, Directora Ejecutiva de la Secretaria del Consejo Institucional y al MAE. Roy D’Avanzo Navarro, Director del Departamento Financiero Contable, en el cual remite Resolución de Rectoría No. 464-2023, comunicando que de conformidad con lo analizado y en atención al Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, que durante el 2023 se realice el traslado de los recursos en custodia del Fondo de apoyo a la vinculación (FAV) por un monto de 500 millones de colones al Instituto Tecnológico de Costa Rica como porcentaje de los recursos en custodia del Fondo de apoyo a la vinculación (FAV). (SCI-1483-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

9. AL-CPEDER-0536-2023 Nota con fecha de recibido 18 de octubre de 2023, suscrito por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de Comisiones Legislativas I, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de “LEY DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDADES TRANS, NO BINARIAS, DE GÉNERO DIVERSO E INTERSEX”, Expediente No. 23.809. (SCI-1492-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

10. AL-541-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de octubre de 2023, suscrito por Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual emite criterio legal sobre el texto del Proyecto de “DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURAL, ECOLÓGICO, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL DE BARRIO AMÓN”, Expediente No. 23.875. (SCI-1497-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

11. AL-CPEAMB-4719-2023 Nota con fecha de recibido 19 de octubre de 2023, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto sustitutivo del Proyecto de “LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente No. 23.511. (SCI-1506-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

12. AL-CPEAMB-4754-2023 Nota con fecha de recibido 19 de octubre de 2023, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley “INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA”, Expediente No. 23.555. (SCI-1508-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

13. RR-445-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la señora Laura Cabrera Quirós, Escuela de Ingeniería en Electrónica, al señor Pablo Alvarado Mora, Escuela de Ingeniería en Electrónica al señor Yuen Law Wac, Escuela de Ingeniería en Computación al señor Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, al señor Aarón Román Sánchez, Director de Servicios Generales, al señor Jose Luis León, Vicerrector de Investigación y Extensión, a la señora Camila Delgado Aguero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la señora Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, a la señora Ivonne Madrigal Gaitán. Directora Oficina de Comunicación y Mercadeo y a la Encargada de Gestión del Talento Humano, en el cual remite Resolución de Rectoría No. 445-2023, declarar de Interés Institucional el evento denominado: “International Conference on Multimodal Interaction (ICMI) 2024”, la cual tendrá lugar del 4 al 8 de noviembre del 2024 en San José, Costa Rica, todo de conformidad con el oficio EE-244-2023, emitido por la señora Laura Cabrera Quirós, profesora de la Escuela de Electrónica del ITCR, y de conformidad con las Normas Generales para la Declaratoria de Eventos de Interés Institucional del ITCR y con fundamento en los oficios ViDa-570-2023 de la Vicerrectoría de Docencia, OPI-136-2022 de la Oficina de Planificación Institucional, supra indicados en los considerandos de la presente resolución. RR-445-2023(SCI-1509-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

14. AL-CPE-CTE-0181-2023 Nota con fecha de recibido 20 de octubre de 2023, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre el texto del Proyecto de “LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA”, Expediente No. 23.919. (SCI-1513-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

Correspondencia remitida con copia al Consejo Institucional

15. SCI-906-2023 Memorando con fecha de recibido 16 de octubre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS”, Expediente No. 23.608, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1468-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

16. SCI-907-2023 Memorando con fecha de recibido 16 de octubre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de “LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO. ADICIÓN DE UNA NUEVA SECCIÓN III AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO TERCERO Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 161 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2, DE 29 DE AGOSTO DE 1943”, Expediente No. 23.929, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1469-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

17. SCI-908-2023 Memorando con fecha de recibido 16 de octubre de 2023, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual indica que en el Proceso de Admisión al TEC se han usado varias opciones con respecto a la elección de carrera, por lo tanto solicita información sobre los criterios que se han utilizado para modificar los mecanismos y definir las características del que se decide implantar, así como si se hace una consulta a las Escuelas o Áreas Académicas que administran las carreras antes de tomar la decisión. (SCI-1471-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

18. EAU-614-2023 Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2023, suscrito por la Dra. Arq. Jeannette Alvarado Retana, Directora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, con copia a la Secretaría Consejo Institucional, ,

en el cual remite observaciones a la Consulta a la Comunidad Institucional sobre el texto del Proyecto de Ley “Promoción de una planificación urbana ambientalmente equilibrada. Adición de un artículo a la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas”, Expediente N.º 23.851. (SCI-1476-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Se incluyó en la carpeta correspondiente al Proyecto de Ley Expediente No. 23.851.

19. EAU-626-2023 Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2023, suscrito por la Dra. Arq. Jeannette Alvarado Retana, Directora de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, con copia a la Secretaría Consejo Institucional, , en el cual remite observaciones a la Consulta a la Comunidad Institucional sobre el texto del Proyecto de Ley “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 37 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA, LEY N° 3663 DEL 10 DE ENERO DE 1966 Y SUS REFORMAS”, Expediente N.º 23.865. (SCI-1477-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Se incluyó en la carpeta correspondiente al Proyecto de Ley Expediente No. 23.865.

20. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 17 de octubre de 2023, suscrito por la M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, con copia a la Secretaría Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a la Consulta a la Comunidad Institucional sobre el texto del Proyecto de Ley “ELIMINACIÓN DE LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”, Expediente N.º 23.857. (SCI-1487-10-2023)

Se toma nota. Se incluyó en la carpeta correspondiente al Proyecto de Ley Expediente No. 23.857

21. SCI-909-2023 Memorando con fecha de recibido 17 de octubre 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de “LEY PARA LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y FINANCIAMIENTO DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”, Expediente No. 23.869, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1479-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

22. SCI-910-2023 Memorando con fecha de recibido 17 de octubre 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 43, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO NUEVO, A LA LEY NÚMERO 8131 DEL 18 DE SETIEMBRE DEL 2001 Y SUS REFORMAS, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA”,

Expediente No. 23.887, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1480-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

23. SCI-911-2023 Memorando con fecha de recibido 17 de octubre 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de “LEY DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN COSTA RICA”, Expediente No. 23.847, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1481-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

24. SCI-912-2023 Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2023, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Licda. Lorena Somarribas Meza, Auditora Interna a.i., con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta a los oficios AUDI-174-2023, AUDI-175-2023 y AUDI-176-2023 sobre Solicitud de información como insumo para la definición del Plan de Trabajo 2024. (SCI-1485-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

25. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 19 de octubre de 2023, suscrito por el señor Yimel Jiménez Castro, Presidente del Directorio de Asambleas Estudiantiles y Asociación de Estudiantes de Administración de Empresas, dirigido a la Licda. Johanna Campos Coto, Trabajadora Social del Programa de Residencias Estudiantiles, a dirección electrónica rectoria@itcr.ac.cr de la Rectoría. a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita apoyo ante el malestar estudiantil del Programa de Residencias Estudiantiles (PRE). (SCI--10-2023) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

26. SCI-938-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de octubre 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de “LEY DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDADES TRANS, NO BINARIAS, DE GÉNERO DIVERSO E INTERSEX”, Expediente No. 23.809, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato:

consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1499-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

27. SCI-916-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de octubre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita mantener informado al Consejo Institucional sobre el seguimiento de las acciones del oficio AUDI-193-2023: Contenido confidencial. (SCI-1499-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

28. SCI-917-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de octubre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, Presidenta del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y al señor Kevin Hernández Cordero, Técnico en Laboratorio, Unidad Desconcentrada Ingeniería en Producción Industrial en el cual informa que la Comisión analizó las razones expuestas y considera pertinente trasladar este oficio a la Rectoría y al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa (AIR), a fin de que sea desde esas instancias que se realice el análisis respectivo y de requerirse se tramite lo que corresponda ante el Consejo Institucional. (SCI-1502-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

29. SCI-918-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de octubre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta al oficio R-963-2023 relacionado con la conformación de Comisión para atender lo solicitado por la Junta de Salud del Hospital Max Peralta, la Comisión considera oportuno solicitarle se informe cuando esté disponible la información requerida, para proceder con la conformación de una Comisión exclusivamente técnica y pertinente para dar respuesta a los elementos técnicos de la solicitud y se indique los nombres o cargos de las personas que estarían atendiendo estos elementos. (SCI-1503-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

30. SCI-919-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de octubre de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la Licda. Lorena Somarribas Meza, MAU., Auditora Interna a.i. y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al seguimiento advertencia AUDI-AD-013-2022 punto a, se indica que se está a la espera de la atención del acuerdo del Consejo Institucional, de la Sesión Ordinaria No. 3298, artículo 7, del 1 de marzo de 2023, Plan de acción para atender los hallazgos contenidos en la advertencia AUDI-AD-013-2022. (SCI-1504-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

31. FUNDATEC-432-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de octubre 2023, suscrito por la MAE. Damaris Cordero Castillo Delegada Ejecutiva de Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la MAE Silvia Watson Araya Vicerrectora de Administración, al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, Director del Departamento Financiero y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención a la resolución RR-464-2023 en la cual resuelve que FUNDATEC realice el traslado de los recursos en custodia del Fondo de apoyo a la vinculación (FAV), por un monto de 500 millones de colones al Instituto Tecnológico de Costa Rica, muestra imagen del depósito realizado el 19 de octubre de 2023 en las cuentas de la Institución, por dicho concepto. (SCI-1507-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

32. SCI-939-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de octubre 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de "LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO", Expediente No. 23.511, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1510-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

33. SCI-940-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de octubre 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada para su dictamen del Proyecto de Ley "INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA", Expediente No. 23.555, y se solicita sea remitido en un plazo de tres días hábiles, en el siguiente formato: consideraciones generales del proyecto, dictamen sobre si contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto, en caso necesario, señalamiento de los elementos concretos del proyecto que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y recomendaciones si las estiman necesarias. (SCI-1511-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional

34. OPI-310-2023 Memorando con fecha de recibido 13 de octubre de 2023, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno y a la Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, Colaboradora de la Unidad Especializada de Control Interno, en el cual remite

respuesta al oficio SCI-732-2023, en el cual se solicita el estado del criterio a la propuesta de creación del “Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior”. (SCI-1466-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

35. AL-538-2023 Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual remite criterio legal sobre si existe una antinomia normativa entre el “Reglamento del ITCR Contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género” y el “Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del ITCR”. (SCI-1474-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

36. OPI-307-2023 Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2023, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite criterio sobre modificación presupuestaria FEITEC 2023, planteada mediante oficio VIESA-1067-2023. (SCI-1475-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

37. DFC-802-2023 Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2023, suscrito por el MAE. Roy D'Avanzo Navarro, Director del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la M.S. Ana Rosa Ruiz Fernández, Integrante del Consejo Institucional, en el cual en atención a lo solicitado en la audiencia ante la Comisión de Planificación y Administración del pasado jueves 12 de octubre, en la cual fue presentado el Informe de Modificaciones Presupuestarias al 30 de setiembre, se adjunta la información solicitada a este departamento, misma que es complementaria al Informe ya presentado. (SCI-1484-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

38. VIDA-696-2023 Memorando con fecha de recibido 18 de octubre de 2023, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual indica que con respecto a la propuesta de modificación del artículo 5 del Manual de Normas y Procedimientos para el Cálculo de la Carga del Profesor en el ITCR, se estará remitiendo una respuesta a las consultas planteadas en el mes de abril del 2024, una vez que la comisión designada haya presentado el informe final. (SCI-1486-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

39. SCI-913-2023 Memorando con fecha de recibido 18 de octubre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 3, incisos 3, 4, 7, 15, 25, 26 y 32, del 18 de octubre de 2023. (SCI-1444-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

40. SCI-914-2023 Memorando con fecha de recibido 18 de octubre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 3, incisos 1, 4, 6, 27 y 53, del 18 de octubre de 2023. (SCI-1488-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

41. SCI-915-2023 Memorando con fecha de recibido 18 de octubre de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a al Mag. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 3, inciso 4, del 18 de octubre de 2023. (SCI-1490-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

42. AUDI-AS-006-2023 Memorando con fecha de recibido 18 de setiembre de 2023, suscrito por la Licda. Lorena Somarribas Meza, MAU., Auditora Interna a.i. dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite observaciones al Informe de Modificación Presupuestaria 3-2023. (SCI-1491-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

43. DFC-804-2023 Memorando con fecha de recibido 18 de octubre de 2023, suscrito por el MAE. Roy D'Avanzo Navarro, Director del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Presidencia del Consejo Institucional, a la Rectoría, a la Vicerrectoría de Administración, a la Vicerrectoría de Docencia, a la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto y la Oficina de Planificación, en el cual amplía información respecto a la Solicitud de modificación No. 17025. (SCI-1493-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

44. R-985-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y a la MSc. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional en el cual informa que el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 13-2023, Artículo 2, del 16 de octubre, conoció el Informe de la Modificación Presupuestaria N° 03-2023 y el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional. (SCI-1494-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

45. R-998-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y a la MSc. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional en el cual adjunta el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2023, dicho documento fue conocido en

la Sesión del Consejo de Rectoría N° 13-2023, Artículo 4, del 16 de octubre del presente año. (SCI-1495-10-2023) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

46.R-984-2023 Memorando con fecha de recibido 19 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y a la MSc. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional en el cual adjunta la propuesta base para la definición de las Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024.

Dicho documento fue conocido por el Consejo de Rectoría en la sesión N° 13-2024, Artículo 1° del 16 de octubre 2023. (SCI-1500-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

47.DP-118-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2023, suscrito por el Dr. César Garita Rodríguez, Presidente del Consejo de Posgrado, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Dra. Liliana Sancho, Coordinadora de la Unidad de Posgrado, Escuela de Ingeniería en Computación, al Dr. Bernal Martínez, Coordinador de la Unidad de Posgrado, Escuela de Administración de Empresas y a la señora Katherine Montero, Secretaria del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Posgrado, en su Sesión Ordinaria DP-10-2023, con fecha 19 de octubre de 2023, en su artículo 6: "Aprobación en primera instancia y recomendar al Consejo Institucional, la aprobación del Plan de Estudios y de la creación del Área Académica de la Maestría en Analítica de Negocio". (SCI-1514-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

48.CI-01-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2023, suscrito por la Máster Noemy Quirós Bustos, Coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, al M.A.E. Roy D'avanzo Navarro, Director del Departamento Financiero Contable, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la M.A.E. Yarima Sandoval Sánchez, Presidente del Directorio de la AIR, en el cual indica que la Comisión Organizadora del V Congreso Institucional requiere de presupuesto operativo para realizar las diferentes actividades que su desarrollo requiere, solicita asignación de estos recursos en el Plan de Presupuesto para lo que resta del año 2023, al centro funcional propio del Congreso Institucional. (SCI-1512-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

49.VIDA-699-2023 Memorando con fecha de recibido 20 de octubre de 2023, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita la sustitución del oficio ViDa-697-2023, asignación de Representantes por parte de la Vicerrectoría de Docencia ante la Comisión Ad Hoc para estudio de la propuesta de modificaciones al RREA y la Comisión Ad Hoc para el estudio de propuesta de modificaciones a la

normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico. (SCI-1515-10-2023) Firma digital

Se toma nota.

CAPÍTULO DE ASUNTOS DE RECTORIA

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

La señora María Estrada Sánchez, informa lo siguiente:

1. Informes internos.

- 1.1. Aclaraciones relacionadas con la Conferencia de Prensa del Presidente de la República. Manifiesta que el miércoles 18 de octubre de 2023 se realizaron diferentes aclaraciones y divulgaciones que requerían los Medios de Prensa, relacionadas con lo expresado en la Conferencia de Prensa de Casa Presidencial, por parte del señor Presidente de la República, respecto a la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3335 y a la Resolución de Rectoría RR-471-2023, sobre la participación en la marcha por la defensa del Estado Social de Derecho.
- 1.2. Actividad del 50 Aniversario de la Biblioteca José Figueres Ferrer. Informa que el jueves 19 de octubre de 2023 participó en el Acto del 50 Aniversario de la Biblioteca José Figueres Ferrer. Comenta que fue un evento maravilloso donde se destacó la historia y evolución que ha tenido la Biblioteca a través de los años; además que se engalanó con una presentación artística y cultural excelente. Se externa un reconocimiento y felicitación al quehacer de la Biblioteca, así como el importante aporte para las actividades sustantivas de la Institución. Expresa que fue un placer participar en las celebraciones del 50 Aniversario de las diferentes instancias institucionales, que sin duda son parte del éxito del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- 1.3. Situación de emergencia en las Residencias Estudiantiles. Informa que, en horas de la madrugada del jueves 19 de octubre de 2023, se presentó una situación de emergencia en el Edificio de las Residencias Estudiantiles, ocasionado por una fuga de agua. Amplía que la situación fue identificada por una estudiante, quien de forma inmediata activó los protocolos a seguir en situaciones de emergencia. Agradece a la estudiante que actuó de forma oportuna, y la atención por parte de las personas encargadas de las Residencias Estudiantiles, así como al personal del Departamento de Administración de Mantenimiento. Indica que la Rectoría se apersonó a las Residencias Estudiantiles, con el fin de conocer más en detalle las razones por las cuales se presentó la emergencia; agrega que se está elaborando un informe técnico, ya que si bien el Técnico informó que es muy difícil que se presenten ese tipo de fallas, lamentablemente se dio. Agradece las gestiones realizadas desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y por parte del personal de Residencias Estudiantiles; ya que se tomaron medidas inmediatas, con el fin de que las personas residentes del edificio afectado pudieran resolver las actividades propias en otros edificios, además se coordinó con el Restaurante Institucional para facilitarles los servicios de alimentación, así como las justificaciones de ausencias correspondientes. Menciona que la Rectoría consideró conveniente realizar la visita en compañía del Ing. Luis Guillermo Araya, Director a.i. de la Oficina de Ingeniería, ya que es la persona que participó en el proceso constructivo del edificio con el Proyecto Banco Mundial. Señala como otro aspecto importante la identificación de la necesidad de abrir otros accesos, para que el Departamento de Administración de Mantenimiento pueda estar realizando

inspecciones y lleve un control más constante. Adicionalmente, informa que se reunió con algunas personas estudiantes, entre los que menciona al señor Yimel Faralé Jiménez Castro, quien ha estado comunicando algunas observaciones de forma muy activa, en relación con las Residencias Estudiantiles. Señala que aprovechó la visita para analizar algunas otras temáticas, alrededor del mantenimiento de una infraestructura que es utilizada a tiempo completo y que serán analizadas en el Consejo de Rectoría, para buscar la forma de atenderlas de la manera más oportuna en coordinación con el Departamento de Administración de Mantenimiento y con la Oficina de Ingeniería.

- 1.4. Reunión con AstraZeneca y la Fundación Paniamor. Informa que la empresa AstraZeneca y la Fundación PANIAMOR están trabajando en un proyecto de acompañamiento, dirigido a mujeres estudiantes de secundaria, cuya finalidad es, además de conocer las realidades de las mujeres, motivarlas y conocer sus proyectos de vida. La primera etapa inicia en Cartago, por lo que dado que el Instituto Tecnológico de Costa Rica cuenta con una Comisión Interdepartamental para la atracción de mujeres en las áreas relacionadas a ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), solicitaron una reunión para analizar la posibilidad de fortalecer el Convenio alrededor de estas temáticas. Manifiesta que es la primera vez que la empresa se permite ser más disyuntiva en los temas de responsabilidad social y la vinculación de las jóvenes de secundaria.
- 1.5. Participación en la actividad de celebración del 70 aniversario de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Señala que, dado que el Consejo de Rectoría recibió una invitación para participar en la actividad de celebración del 70 Aniversario de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, la sesión se realizó el lunes 23 de octubre de 2023, en una sala de reuniones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica, de forma que lograron participar activamente en esa importante celebración. Añade que aparte de la trayectoria de esta organización se tuvo la oportunidad de conocer distintos discursos, compartir con representantes de otras Federaciones de Estudiantes y con las Autoridades de la Universidad de Costa Rica, para tratar algunas temáticas de interés institucional.
- 1.6. Feria de Emprendimiento en el Centro Académico Limón. Informa que, como parte del Proyecto Clínica Empresarial del Caribe, se realizó la Feria de Emprendimiento en el Centro Académico de Limón. La actividad se realizó en el marco del Mes del Adulto Mayor, se brindaron espacios como talleres, charlas, actividades recreativas y otros.
- 1.7. Presentación del proyecto de investigación: “Gemelo digital como herramienta de gestión de plan de conservación programada”. Manifiesta que se realizó una actividad de gran relevancia para el Campus Tecnológico Local de San José, específicamente para la Escuela de Arquitectura. La actividad se realizó en el Teatro Nacional, en el marco de la semana del 126 Aniversario de este importante teatro. Trató sobre la presentación del proyecto de investigación: “Gemelo digital como herramienta de gestión de plan de conservación programada”, consistente en la última tecnología del Instituto Tecnológico de Costa Rica para desarrollar los cambios estructurales de esa importante edificación. Expresa que próximamente se publicará un comunicado de prensa sobre el particular.
- 1.8. Charla Inteligencia Artificial Realidades y Alcances. Expresa que la Dirección

del Campus Tecnológico Local de San José, a través de la Catedra de Realidad, Elizabeth Odio, realizó la Charla de Inteligencia Artificial: Realidades y Alcances, así como charlas de 5G y 6G, y próximamente se estarán reprogramando las fechas.

- 1.9. Semana de Enlace con la Industria. Señala que la Escuela de Ingeniería en Computación realizó la Semana de Enlace con la Industria, destaca que la actividad tiene un alcance nacional, y cubre todos los Campus y Centros Académicos de la Institución.
- 1.10. Presupuesto Nacional. Manifiesta que, tal como se había informado en sesiones anteriores, el Presupuesto Nacional fue aprobado en la Comisión de Asuntos Hacendarios de forma unánime, e incluye una moción para trasladar a cada una de las Universidades Públicas la suma de seiscientos millones de colones, para destinarlos a becas y a regionalización, de conformidad al 1% adeudado.
- 1.11. Seguimiento a la capacitación sobre el Proyecto EON. Informa que se continúa con la capacitación del Proyecto EON de la Fundación CRUSA, sobre tecnologías inmersivas. Y que se requiere realizar una reunión más amplia para organizar más aspectos sobre el proyecto piloto en los próximos cinco años.
- 1.12. Participación en la Marcha Nacional por la defensa del Estado Social. Señala que el miércoles 25 de octubre de 2023, tal como se había acordado en el Consejo Nacional de Rectores, se participó en la Marcha Nacional por la defensa del Estado Social de Derecho. Se coordinaron diferentes aspectos en conjunto con la AFITEC. Se informa que la Mesa de Diálogo Social y Productivo, que está integrada por alrededor de 40 organizaciones eligieron al Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que en la persona de la Rectoría, fuera quien entregara el documento a Casa Presidencial. Como es de conocimiento público, el señor Presidente de la República, ni alguna de las personas ministras los recibieron, quien se apersonó a recibir el documento fue una persona asesora de la Presidencia, por lo que se está a la espera de la información por parte del señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE COMISIONES Y DE INTEGRANTES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones Permanentes

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

CAPÍTULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN

ARTÍCULO 7. Nombramiento de dos integrantes titulares en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, por el período comprendido entre el 2 de noviembre de 2023 al 1 de noviembre de 2026. (A cargo de la Presidencia)

La señora Ana Damaris Quesada Murillo presenta la propuesta denominada: Nombramiento de dos integrantes titulares en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, por el período comprendido entre el 2 de noviembre de 2023 al 1 de noviembre de 2026, a cargo de la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación el primer puesto vacante, obteniendo el siguiente resultado: 7 votos a favor del M.Sc. Robert Cubero

Abarca, 2 votos a favor del Sr. David Poveda Rivera y 0 votos para las otras personas candidatas.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación el segundo puesto vacante, obteniendo el siguiente resultado: 8 votos a favor del Sr. David Poveda Rivera, 1 voto a favor del Dipl. Guillermo Alfonso Navarro Martínez y 0 votos para las otras personas candidatas.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento del Sistema de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia en el Artículo 89, establece:

“Artículo 89 Integración de la Comisión

La Comisión está integrada por cuatro funcionarios/as del sector técnico-administrativo propietarios, y dos suplentes nombrados por el Consejo Institucional. Durarán en sus funciones tres años y pueden ser reelectos. Tanto los/as propietarios/as como los/as suplentes deben estar ubicados al menos en el paso II.

...”

2. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3168, Artículo 10, del 29 de abril de 2020, tomó el acuerdo: *Reforma de los artículos 49 y 54 del “Reglamento del Consejo Institucional”, para permitir votaciones públicas en elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, cuando así lo establezca el Consejo Institucional*, en lo que interesa el Artículo 54 dice:

“Artículo 54

Cuando se trate de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas por razones de fuerza mayor, así declaradas por el Consejo Institucional, las votaciones serán secretas, salvo cuando el Consejo Institucional, establezca que sean públicas mediante la aprobación de una moción de orden. Los votos nulos o blancos no se tomarán en cuenta para el resultado.

En caso de empate, se repetirá la votación secreta en la siguiente sesión. De mantenerse el empate, en esa misma sesión se hará otra votación en la cual la Presidencia del Consejo Institucional ejercerá el doble voto, para lo que se le entregará una boleta adicional”.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe correo electrónico, con fecha de recibido 25 de setiembre de 2023, suscrito por la Bach. Rosa Elena Leiva Coto, Técnica en Administración de la Comisión de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita realizar los trámites necesarios para la publicación de dos plazas vacantes para el puesto de integrante titular en la Comisión de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia, del 2 de noviembre de 2023 al 1 noviembre de 2026.
2. Mediante el oficio SCI-838-2022, con fecha 25 de setiembre de 2023, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la DI. Ivonne Madrigal Gaitán, MBA, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, solicita publicar mediante comunicado de esa dependencia que el Consejo Institucional requiere llenar dos vacantes de integrantes titulares en la Comisión de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia, para el periodo comprendido entre el 2 de noviembre de 2023 y el 1 noviembre de 2026, dejando indicación de que se concedería un plazo de 10 días hábiles para la entrega de las postulaciones.
3. La Oficina de Comunicación y Mercadeo publicó, el 26 setiembre de 2023, la convocatoria citada en el punto anterior.

4. A la fecha de cierre de la convocatoria en mención la Secretaría del Consejo Institucional registró postulaciones de:
- M.Sc. Robert Cubero Abarca, funcionario de la Escuela de Ingeniería Forestal, mediante correo electrónico con fecha de recibido 27 de setiembre de 2023.
 - TAE. Manuel Olivares Brenes, funcionario del Departamento de Servicios Generales, mediante mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 29 de setiembre de 2023.
 - Dipl. Manuel Gabriel Rodríguez Alvarado, Auxiliar Académico Administrativo de la Escuela de Ingeniería Agrícola, mediante mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 2 de octubre de 2023.
 - Dipl. Guillermo Alfonso Navarro Martínez, Técnico de Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Agrícola, mediante mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 3 de octubre de 2023.
 - Sr. David Poveda Rivera, Técnico en Soporte, Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 5 de octubre de 2023.

SE ACUERDA:

- a. Nombrar al M.Sc. Robert Cubero Abarca, como integrante titular de la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 2 de noviembre de 2026.
- b. Nombrar al Sr. David Poveda Rivera, como integrante titular de la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 2 de noviembre de 2026.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3336.

ARTÍCULO 8. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley “DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURAL, ECOLÓGICO, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL DE BARRIO AMÓN”. Expediente No. 23.875. (A cargo de la Presidencia)

La señora Ana Damaris Quesada Murillo presenta la propuesta denominada: Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley “DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURAL, ECOLÓGICO, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL DE BARRIO AMÓN”. Expediente No. 23.875, a cargo de la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establece:
“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas”.
2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Artículo 18, inciso i) señala:
*“Son funciones del Consejo Institucional:
...
Evacuar las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política de la República”.*
3. El Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3272, Artículo 9, del 20 de julio de 2022, tomó el acuerdo titulado: “Modificación del Procedimiento para atender consultas sobre Proyectos de Ley recibidas de parte de la Asamblea Legislativa”; en los puntos 1, 2, 4 y 5 del Protocolo aprobado en dicho acuerdo se establece:
 1. *Recibe el documento en consulta enviado por la Asamblea Legislativa.*
 2. *Traslada el documento a la Oficina de Asesoría Legal, de inmediato una vez recibido, para que emita dictamen en el plazo de 3 días hábiles.*
 4. *El documento es dado a conocer a la Comunidad Institucional mediante la cuenta oficial de correo electrónico, para consulta pública, indicando que las observaciones deberán ser enviadas directamente a la Asamblea Legislativa y señalando la dirección de correo pertinente.*
 5. *Recibido el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal, la Presidencia confecciona la propuesta que conocerá el Consejo Institucional. El Consejo se pronunciará ordinariamente solo sobre si el proyecto afecta o no la autonomía universitaria. No obstante, cuando lo considere conveniente podrá pronunciarse sobre otros aspectos del proyecto.”*

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió mensaje de correo electrónico de parte de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el expediente de Proyecto de Ley No. 23.875.
2. En apego al Protocolo para la atención de Proyectos de Ley, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3272, Artículo 9, del 20 de julio de 2022, la recepción del expediente consultado fue trasladado a la Oficina de Asesoría Legal, para la emisión de su criterio sobre el tema, mediante la nota SCI-870-2023; de igual forma fue sometido a conocimiento y consideración de la Comunidad Institucional a través de mensaje de correo electrónico.
3. Adicionalmente, la Secretaria del Consejo Institucional recibió copia de los pronunciamientos emitidos por la Escuela de Arquitectura y Urbanismo y por la Unidad de Cultura y Deporte, del Campus Tecnológico Local San José, mismos que fueron remitidos a la Asamblea Legislativa por parte de ambas instancias.
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio AL-541-2023, que contiene el criterio emitido por la Oficina de Asesoría Legal.

SE ACUERDA:

- a. Acoger el criterio de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que se refiere a la transgresión de la Autonomía Universitaria, para el proyecto consultado:

Comisión Permanente Especial de Turismo

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de la Oficina de Asesoría Legal de la Institución
23.875	DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, CULTURAL, ECOLÓGICO, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL DE BARRIO AMÓN	NO	<p>“DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO.</p> <p>El presente proyecto de Ley no contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria del Instituto y por el contrario resulta de gran interés para las actividades académicas que el ITCR ha desarrollado y pretende desarrollar a futuro con relación al patrimonio arquitectónico de estos barrios históricos de San José.</p> <p>Consideraciones generales del proyecto:</p> <p>El proyecto de Ley pretende generar una declaratoria de interés público sobre Barrio Amón, esto incluye el desarrollo turístico, cultural, ecológico, arquitectónico y natural. Desde la perspectiva del ITCR es de suma importancia la aprobación de este proyecto, ya que la institución posee el Campus Tecnológico Local de San José en Barrio Amón. Dentro de dicho Campus, se imparte la carrera de Arquitectura y Urbanismo, en dicha Escuela se han ejecutado proyectos sobre estudios arquitectónicos de la zona histórica del distrito Carmen del Cantón San José centro. Desde el año 2017 se han realizado esfuerzos por levantar información precisa sobre Barrio Amón con la finalidad de inventariar los recursos sobre la protección cultural y patrimonial del Barrio, el profesor Tomás Martines ha manifestado:</p> <p><i>“(el ITCR) contribuye, significativamente, al inventario, a la reseña y a los recursos de protección de los valores culturales y patrimoniales de los barrios Amón y Otoya, como uno de los ensanches del Centro Histórico de San José, el cual pretende potenciar el turismo cultural dentro de la capital.”¹</i></p>

¹ Recuperado de: <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2017/08/08/amon-otoya-barrios-josefinos-alma-hay-proteger> el 17 de octubre de 2023

		<p>Para el ITCR el valor patrimonial arquitectónico de este Barrio es una fuente para la investigación y extensión. Uno de los más importantes proyectos realizados en el ITCR es Amón RA, el cual también fue desarrollado por la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, sobre este proyecto se ha indicado que.</p> <p><i>Barrio Amón es uno de los sitios de Costa Rica con mayor densidad de declaratorias patrimoniales y es importante que las personas conozcan sus 120 años de historia. Si no conocemos lo que hay en Barrio Amón corremos el riesgo de que desaparezca y se pierda esa identidad”, señaló David Porras, docente e investigador de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo del TEC y coordinador del proyecto Amón RA. ²</i></p> <p>El presente proyecto de Ley pretende generar una declaración de interés cultural mediante un decreto legislativo que contenga dos artículos, los cuales amplían el rango de acción de Barrió Amón e incluye a Barrio Otoya, el cual es circunvecino. La declaratoria pretende apoyar iniciativas públicas y privadas para el desarrollo turístico, cultural y patrimonial.</p> <p><i>ARTÍCULO 1-Declaratoria de interés público</i></p> <p><i>Se declara de interés público el desarrollo turístico, cultural, ecológico y natural de Barrio Amón y Barrio Otoya, para lo cual el Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo, conservación y promoción turística en la zona, bajo el esquema de un desarrollo sostenible y un manejo más adecuado de conservación del medio ambiente, que fortalezcan la condición social, cultural y económica de la zona.</i></p> <p><i>ARTÍCULO 2- Apoyo institucional</i></p> <p><i>El Estado apoyará las iniciativas de desarrollo local y las actividades de las micro, pequeña y mediana empresas, vinculadas al desarrollo turístico, buscando mantener, proteger y potenciar el patrimonio y los bienes culturales en la zona.</i></p>
--	--	---

			<p>La diputada Vanessa Castro del PUSC ha sido la promotora del proyecto y con tino ha señalado:</p> <p><i>“La provincia de San José merece que rescatemos la parte histórica y que mejor manera de hacerlo, que en una zona que representa lo más profundo de nuestra historia, con casas y calles que cada una tienen su historia invaluable. Esperamos que este proyecto tenga en el apoyo de todas las fracciones legislativas”³</i></p>
--	--	--	---

b. Comunicar. ACUERDO FIRME.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3336.

ARTÍCULO 9. Designación de representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación Ordinaria No. 324, por celebrarse el viernes 24 de noviembre de 2023, en el Centro de las Artes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (A cargo de la Presidencia)

La señora Ana Damaris Quesada Murillo presenta la propuesta denominada: Designación de representantes del Consejo Institucional en los Actos de Graduación Ordinaria No. 324, por celebrarse el viernes 24 de noviembre de 2023, en el Centro de las Artes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a cargo de la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 9 del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica dispone:

“Los diplomas serán entregados en los Actos Solemnes de Graduación por quien desempeñe la Rectoría o su representante, junto con el titular de la Dirección de la Escuela, o la Coordinación del Área Académica o de la Unidad Desconcentrada y quien ocupe el puesto de Dirección del Campus Tecnológico o del Centro Académico, según corresponda.”

...

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VIESA-1141-2023, con fecha de recibido 12 de octubre de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual comunica que se llevarán los Actos de Graduación Ordinaria No. 324 el viernes 24 de noviembre del 2023, en el Centro de las Artes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Se indica además que, debido a la cantidad de estudiantes graduandos, se realizarán dos actos, cuyo horario será:
 - 10:00 a.m.
 - 2:00 p.m.
3. Dado lo consignado en el considerando 2, se solicita el nombramiento de una persona representante del Consejo Institucional, para su participación en cada uno de los actos.

SE ACUERDA:

- a. Designar al Mag. Randall Blanco Benamburg, como representante del Consejo Institucional, para que participe en el Acto de Graduación Ordinaria No. 324, que se llevará a cabo el viernes 24 de noviembre de 2023, en el Centro de las Artes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a las 10:00 a.m.
- b. Designar al Bach. Daniel Cortés Navarro, como representante del Consejo Institucional, para que participe en el Acto de Graduación Ordinaria No. 324, que se llevará a cabo el viernes 24 de noviembre de 2023, en el Centro de las Artes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a las 2:00 p.m.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3336.

ARTÍCULO 10. Informe de Modificación Presupuestaria No. 03-2023. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: Informe de Modificación Presupuestaria No. 03-2023, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:
“10. Sostenibilidad: Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)
2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en los artículos 4 y 6, lo siguiente:
*“Artículo 4
Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.”*
*“Artículo 6
Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.”*
3. Las Normas Técnicas 4.3.8, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 sobre el Presupuesto Público indican, en cuanto a las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

“ ...

4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto. Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.

...

4.3.10 Modificación presupuestaria. Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13. El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

...

4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias. El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:

...

Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.

...” (El resaltado es proveído)

4. Mediante el oficio R-959-2023, fechado 10 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría Administración y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remitió el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 03-2023, y el respectivo dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-314-2023.
5. El oficio OPI-314-2023 del 09 de octubre de 2023, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, indica:

“ ...

Para esta gestión se realizan **variaciones** a través de 374 formularios en la utilización de los recursos, en aumentos y disminuciones de los montos de egresos por parte de las dependencias responsables, las cuales **redistribuyen recursos entre las respectivas metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2023**, principalmente en lo vinculante a las partidas de Servicios, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes.
...” (La negrita es proveída)

6. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1036, celebrada el 12 de octubre de 2023, dictaminó:

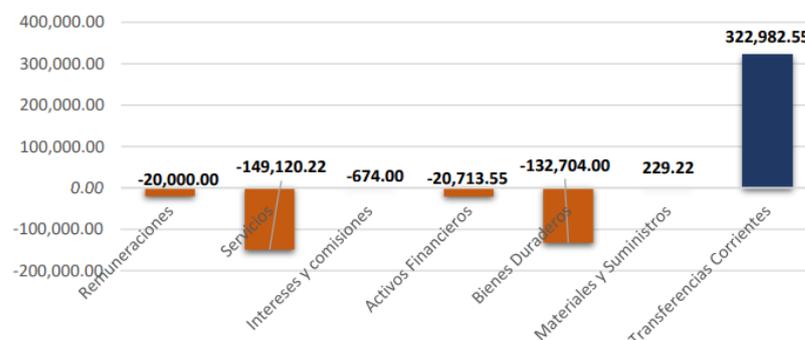
“Considerando que:

1. En esta reunión se ha brindado audiencia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la MPsL. Mercedes Mora Fernández, Coordinadora a.i de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, el MBA. Marcel Hernández Mora, colaborador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, al MBA. Jhonny Masís Siles, director a.i del Departamento Financiero Contable, a la Máster Maricel Salas Hernández, coordinadora a.i de la Unidad de Presupuesto del Departamento Financiero Contable y a la MAE. Kattia Piedra Mena, funcionaria del Departamento Financiero Contable, para la exposición de resultados del Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2023, adjunto al oficio R-959-2023, mismos que se sintetizan a continuación:
 - a. Para el tercer trimestre de 2023, se revisaron y aplicaron 374 trámites de solicitudes de modificación (clasificadas en 11 grupos de modificaciones), presentando variación de recursos por un monto de ϕ 5,440,997.58 miles.
 - b. El origen de los recursos (disminución) se compone -en orden de importancia- de las partidas de: Servicios, Bienes Duraderos, Activos financieros, Remuneraciones, Intereses y Comisiones. La aplicación (aumento) en las partidas -en orden de importancia- de las partidas de: Transferencias Corrientes, Materiales y Suministros. Se destaca que la mayor parte de los recursos fueron aplicados en la partida de Transferencias Corrientes para dar contenido presupuestario a la subpartida de Prestaciones legales, a fin de reforzar y en gran medida cubrir los pagos de cesantía de las personas funcionarias que se acogen a su pensión en lo que resta del 2023.

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

(miles de colones)

GRÁFICO N°1



Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

- c. Según se detalla en el informe, se atiende la normativa técnica establecida para los presupuestos públicos (Norma 4.3.11), en

cuanto al monto máximo de recursos que se redistribuye sumando todas las modificaciones presupuestarias.

d. Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional -según oficio OPI-314-2023- antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar su impacto y vinculación con el Plan Anual Operativo; indicándose que, las mismas redistribuyen recursos entre las respectivas metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2023; por cuanto se entendería que no median variaciones en la planificación.

2. Los informes recibidos a conocimiento del Consejo Institucional no muestran el comportamiento de la asignación de recursos y sus modificaciones a nivel de subprograma, por lo que no es posible conocer los cambios a nivel de Campus Tecnológicos Locales ni Centros académicos, limitándose también el análisis e impacto de las decisiones tomadas en cuanto a las regiones.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que conozca el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2023, adjunto al oficio R-959-2023.”
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que se solicite a la Rectoría que en adelante los documentos relacionados con el presupuesto de la Institución (Presupuesto Ordinario, Informes de Modificación Presupuestaria y Liquidación Presupuestaria) incluyan en sus anexos los detalles de información que permita conocer también la información a nivel de subprograma presupuestario.”

7. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1037, celebrada el 19 de octubre de 2023, dictaminó:

“Resultando que:

1. En la reunión No. 1036, celebrada el 12 de octubre de 2023, esta comisión brindó audiencia a las direcciones y equipo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, así como del Departamento Financiero Contable, para la exposición de resultados del Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2023, adjunto al oficio R-959-2023. Derivado de ello, la Comisión emitió dictamen recomendando al pleno del Consejo Institucional que conozca el contenido del citado informe.
2. En el oficio DFC-802-2023 del 17 de octubre de 2023, la dirección del Departamento Financiero Contable aportó a esta Comisión, el detalle de los montos variados producto de las modificaciones presupuestarias aplicadas durante el tercer trimestre del año en curso, por partida y por Campus Tecnológico y Centro Académico, donde se muestra tanto las disminuciones como los aumentos y el efecto neto. Lo anterior en atención a lo observado en la audiencia con esta Comisión, el pasado jueves 12 de octubre de 2023, de forma que se complementan los resultados del Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2023.
3. El 17 de octubre de 2023 se recibió una observación por parte de personal de la Auditoría Interna, respecto a la Solicitud de modificación No. 17025, incluida en el Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2023. La observación que se menciona, en síntesis, refiere a:
 - Se indica que se afecta la meta 2.1.7.1 (se aumentan recursos) y la meta 2.1.5.3 (se disminuyen recursos). Sin embargo, una de las subpartidas que se disminuyen es “Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras” por 20,713,552.00, los cuales están vinculados con la meta 2.1.5.4, la cual se omite en el detalle.

- La disminución de la subpartida “Adquisición de valores de Institución Públicas Financieras”, deja sin contenido presupuestario la meta 2.1.5.4, lo que materialmente hace imposible su ejecución.
 - El informe no hace referencia sobre las medidas para mitigar el riesgo que implica disminuir una subpartida que no está sujeta a los límites de Regla fiscal y aumentar una que si tiene restricción.
4. En el oficio OPI-327-2023, firmado el 18 de octubre de 2023, la dirección de la Oficina de Planificación Institucional indicó a la Presidencia del Consejo Institucional, lo siguiente respecto al dictamen emitido por la Oficina que representa, en cuanto al Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2023:
- “...
En ese sentido, es importante anotar que por error involuntario se omite hacer explícita la referencia a la disminución presupuestaria por 20.713.552,00 para la meta 2.1.5.4: Colocar el 100% de los recursos asignados en el presupuesto para la Adquisición de valores en instrumentos de inversión financiera. La aplicación de esa modificación, en relación con las metas vinculantes al PAO 2023, debe leerse de la siguiente manera:
- ...
Por lo anterior, esta oficina mantiene el criterio de que la Modificación Presupuestaria 3-2023, no afecta el PAO 2023, en el tanto la meta en cuestión cumplió su objetivo. Al 30 de setiembre de 2023, la meta se cumple al 100% con una ejecución presupuestaria del 100% en el sentido de que los recursos asignados fueron trasladados para un fin específico de interés del Programa 2 Docencia para el CEQUIATEC.
Se recomienda no eliminar la meta para que la Administración, en conjunto con los entes técnicos, puedan evaluar la totalidad de metas aprobadas para el PAO 2023 durante el proceso de evaluación al 31 de diciembre.
Importante indicar que el Plan Táctico de Inversión, en el apartado de equipamiento, estará siendo modificado por la Rectoría a la brevedad, en atención al Artículo 10, inciso b, del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR.”
5. La coordinación de la Comisión de Planificación y Administración solicitó, mediante correo electrónico del 18 de octubre de 2023, el servicio de asesoría a la Auditoría Interna, a fin de clarificar si este tipo de solicitudes de modificación presupuestaria [haciendo referencia a la modificación registrada con el número de documento 17025] deberían tramitarse ante el Consejo Institucional.
6. La Auditoría Interna remitió el 18 de octubre de 2023, la asesoría solicitada y se extrae de su contenido, lo siguiente:
- “...
La modificación de la totalidad de los recursos destinados para la adquisición de títulos valores a subpartidas de “Materiales y Suministros” y “Bienes Duraderos”, produce una variación a la meta 2.1.5.4, de colocar el 100% de los recursos asignados en la adquisición o compra de títulos valores, ya que no se cuenta con contenido presupuestario para su ejecución.
Las modificaciones presupuestarias que impliquen ajustes o modificaciones al Plan Anual Operativo deben ser aprobadas por el Jerarca², aspecto reservado por el Consejo Institucional en el

² Normas Técnicas sobre Presupuesto Pública (NTPP) 4.2.3

“Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestaria en el ITCR”, artículo 6, que dispone:

[...]

La verificación de las excepciones dispuestas en el artículo 7 del Reglamento de cita, con respecto a la solicitud de modificación 17025, permite concluir que no son de aplicación para el caso que se analiza, por lo que la solicitud de modificación presupuestaria debe ser aprobada por el Consejo Institucional, previo a su aplicación, debido a que se presenta una variación al Plan Anual Operativo 2023 al no poder colocar el Instituto el 100% de los recursos previamente asignados para adquirir títulos, según la meta .

La aplicación de esta solicitud de modificación presupuestaria afecta el cumplimiento de la regla fiscal, ya que se trasladan recursos -partida de “Activos Financieros” que no están afectos por esa disposición a gasto corriente – partida de “Materiales y Suministros” y a gasto de capital -partida de “Bienes Duraderos”- regulados por esta regla.

La afectación en el cumplimiento de la regla fiscal, se indica en forma verbal³, es determinada en su momento por la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, no obstante, se toma la decisión de “correr” ese riesgo, en espera de las observaciones que pueda hacer la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP). Esta Auditoría desconoce quién toma la decisión de asumir este riesgo y si la situación fue comunicada a las autoridades institucionales.

Se conoce, además, el oficio OPI-357-2023⁴, con el que se amplía a esa Comisión el dictamen sobre la Modificación Presupuestaria N°3-2023, que, entre otras cosas, indica:

...esta oficina mantiene el criterio de que la Modificación Presupuestaria 3-2023, no afecta el PAO 2023, en el tanto la meta en cuestión [2.1.5.4.] cumplió su objetivo. Al 30 de setiembre de 2023, la meta se cumple al 100% con una ejecución presupuestaria del 100% en el sentido de que los recursos asignados fueron trasladados para un fin específico de interés del Programa 2 Docencia para el CEQUIATEC.

La Ejecución presupuestaria, en lo que respecta a las asignaciones en las subpartidas de gasto, corresponde a la obtención o adquisición de bienes y servicios y a la erogación de cualquier otro gasto establecidos en los programas presupuestarios, en la cantidad, la calidad y la oportunidad necesarias para el cumplimiento de la planificación anual de la institución⁵, en este caso en particular, la adquisición o compra de títulos valores.

La modificación presupuestaria es un acto administrativo mediante el que se realizan ajustes a los gastos presupuestados -se disminuyen los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas- o se incluyen nuevos gastos al presupuesto institucional⁶, por lo que, los traslados que se indica - entendidos como la modificación al presupuesto-, no constituyen registros de ejecución presupuestaria. Asimismo, la evaluación presupuestaria se realiza en apego a los indicadores⁷ que se establecen en la formulación

³ Por parte de una colaboradora de la Unidad de Análisis y Presupuesto.

⁴ Fechado 9 de octubre de 2023. Firmado digitalmente el 18 de octubre de 2023, a las 8.28 a.m.

⁵ Ver NTPP 4.3.1 y 4.3.2

⁶ NTPP 4.3.10

⁷ “Medida que permite conocer el grado de cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos y resultados planeados” (MIDEPLAN 2018). En el caso del Plan Anual Operativo, los indicadores permiten medir el desempeño institucional basado en el nivel cumplimiento de las metas planteadas en relación con los objetivos institucionales. Evaluación del PAO al 30 de junio 2023. Página 155.

de la planificación institucional⁸, en este caso, para evaluar la meta 2.1.5.4., el indicador corresponde a “Porcentaje de recursos colocados para la adquisición de valores”⁹.

La afirmación de que al trasladar -modificar- el total de los recursos asignados a la meta 2.1.5.4., al no adquirir el Instituto ningún título valor, aunado a que el indicador que se establece tendrá un valor de “cero” -porcentaje de recursos colocados-, presenta un cumplimiento y ejecución del 100%, técnica y normativamente se considera errónea, por lo que, se reitera que la aplicación de modificaciones presupuestarias cuyo origen sean los recursos que se vinculan con esta meta requiere de la aprobación previa del Consejo Institucional, según se dispone en la normativa aplicable.”

7. En el oficio R-985-2023, fechado 18 de octubre de 2023, la Rectoría comunicó a la Comisión de Planificación y Administración, lo siguiente en cuanto al Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2023:

“Por medio del presente me permito indicarle que el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 13-2023, Artículo 2, del 16 de octubre, conoció el Informe de la Modificación Presupuestaria N° 03-2023 y el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional.

...”

8. En el oficio DFC-804-2023, fechado 18 de octubre de 2023, la dirección del Departamento Financiero Contable comunicó a la Comisión de Planificación y Administración, lo siguiente en cuanto al Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2023:

“Se ha recibido vía correo electrónico, la comunicación por parte del señor Nelson Ortega Jiménez, donde se informa sobre la situación de la solicitud de modificación No 17025, la cual es parte del Informe de Modificaciones Presupuestarias al 30 de setiembre. El mismo hace observaciones puntuales respecto a dos temas en ese documento. Por un lado, se refiere a las metas que se afectan, lo cual es ampliado por la Oficina de Planificación Institucional en su oficio OPI-327-2023. Por otro lado, al control de movimientos en el presupuesto en el contexto de partidas restringidas por regla fiscal. En lo que respecta a lo segundo, se indica:

a. A la fecha, la temática relacionada con regla fiscal se ha analizado y controlado desde la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto.

b. Se ha conocido y controlado la situación y efectos de la modificación 17025

c. Se debe recordar la promulgación y aprobación de la ley que permite el uso del superávit institucional como excepción en lo que respecta a los límites de regla fiscal. Esta aprobación se tuvo desde el 26 de setiembre del presente. De nuestra parte se reconoce la actividad por realizar, que es evaluar los posibles impactos en el presupuesto institucional, sin embargo, se tiene por seguro que un efecto directo es la ampliación de la brecha en de las posibilidades de asignación de recursos para utilizarse en Bienes Duraderos.

d. Así las cosas, según nuestro análisis, no se hace necesario un movimiento complementario en el presupuesto antes del 30 de setiembre, por la solicitud 17025, de manera tal que

⁸ NTPP 4.5.4, inciso c.

⁹ Evaluación del PAO al 30 de junio 2023. Página 229.

balanceara los máximos determinados por el impacto de Regla fiscal.

Por lo anterior, la solicitud de modificación al presupuesto indicada no expone a la institución a riesgos de incumplimiento sobre el tema de regla fiscal, y por lo tanto no vemos la relevancia de lo que Usted indica como "Situación que no fue advertida en forma transparente".

De nuestra parte, quedamos atentos a sus puntos de vista con el fin de evaluarlos y mitigarlos en caso de que así corresponda. Igualmente se ampliará de nuestra parte en lo que considere.

Se hace la observación que recibimos el oficio AUDI-AS-006-2023 de la Auditoría Interna el día de hoy miércoles 18 de octubre del presente, firmado a las 15:58 de esta tarde, con elementos que antes han sido ampliados de nuestra parte en este documento.

Quedo en la mejor disposición para ampliar cualquier consulta al respecto."

9. En el oficio OPI-330-2023 del 19 de octubre de 2023, la dirección de la Oficina de Planificación Institucional solicita a la Presidencia del Consejo Institucional, sustituir el oficio OPI-327-2023, a fin de brindar una corrección del dictamen sobre la Modificación Presupuestaria No. 3-2023, en los términos siguientes:

"En sustitución del oficio OPI-327-2023, se procede a brindar corrección del dictamen sobre la Modificación Presupuestaria No. 3-2023, quedando de la siguiente manera:

El pasado 09 de octubre, se remite el oficio OPI-314-2023 en el cual la Oficina de Planificación Institucional (OPI) remite su dictamen sobre el impacto de la Modificación Presupuestaria 3-2023.

En consulta extraordinaria entre la Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración (CoPA) y la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI) de la OPI, se indica que la modificación registrada con el número de documento 17025, tiene una eventual afectación en el PAO 2023 en el sentido de que no se hace mención a la meta que dio origen a la incorporación de 20.713.552,00 para la Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras al presupuesto institucional, mediante el Presupuesto Extraordinario 1-2023 aprobado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3308, Art. 10, del 10 de mayo del presente.

En ese sentido, es importante anotar que por error involuntario se omite hacer explícita la referencia a la disminución presupuestaria por 20.713.552,00 para la meta 2.1.5.4: Colocar el 100% de los recursos asignados en el presupuesto para la Adquisición de valores en instrumentos de inversión financiera. La aplicación de esa modificación, en relación con las metas vinculantes al PAO 2023, debe leerse de la siguiente manera:

N° Doc	# Nivel	Nombre Centro Funcional	Prog.	Cuenta Presupuesto	Descripción	(+)	(-)	Meta
17025	1460003	Cequiatec	2	0005-4-02-06-01-2-19-0100-1460-003	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	-	20 713 552,00	2.1.5.4
			2	0005-2-99-02-01-2-19-0100-1460-003	Útiles y Materiales Médico - Hospitalario y de Investigación	-	1 646 705,15	2.1.5.3

			2	0005-2-04-02-01-2-19-0100-1460-003	Repuestos y Accesorios	-	1 812 000,00	2.1.5.3
			2	0005-2-04-01-01-2-19-0100-1460-003	Herramientas e instrumentos	-	2 385 742,85	2.1.5.3
			2	0007-5-01-06-01-2-19-0100-1460-003	Equipo sanitario - de laboratorio e investigación	26 558 000,00	-	2.1.7.1

Justificación: En seguimiento a las actividades de los Centros de Investigación, se requiere compra de un Espectrofotómetro de Absorción Atómica indispensable para el funcionamiento del Centro, de servicios químicos y microbiológicos CEQIATEC. El centro requiere de este instrumento para mantener la acreditación de los ensayos en aguas potables. Aumenta la meta 2.1.7.1 Gestionar 13 procesos para adquisición de licencias, equipamiento, y de compromisos revalidados, de acuerdo con las necesidades priorizadas en los planes tácticos institucionales, metas que disminuyen: 2.1.5.3 Ejecutar 29 acciones que coadyuvan con los procesos académico-administrativos de la docencia y 2.1.5.4. Colocar el 100% de los recursos asignados en el presupuesto para la Adquisición de valores en instrumentos de inversión financiera.

Se recomienda no eliminar la meta para que la Administración, en conjunto con los entes técnicos, puedan evaluar la totalidad de metas aprobadas para el PAO 2023 durante el proceso de evaluación al 31 de diciembre.

Importante indicar que el Plan Táctico de Inversión, en el apartado de equipamiento, estará siendo modificado por la Rectoría a la brevedad, en atención al Artículo 10, inciso b, del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR.”

Considerando que:

1. *En esta reunión No. 1037 se ha contado con la presencia de la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, el MBA. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, la MPsL. Mercedes Mora Fernández, Coordinadora a.i de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, el MBA. Jhonny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, así como del MBA. Marcel Hernández Mora, colaborador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales; a fin de ampliar sobre el trámite seguido ante la modificación registrada con el número de documento 17025, su eventual afectación en el PAO 2023 e implicaciones de su aprobación en los límites de regla fiscal. Todo ello teniendo a la vista, además, el contenido de la documentación expedida por ambos entes técnicos y asesoría solicitada a la Auditoría Interna.*
2. *Producto del intercambio de criterios, esta Comisión tiene claridad de que:*
 - a. *La modificación de presupuesto 17025 no expone a la Institución a riesgos de incumplimiento sobre el tema de Regla fiscal.*
 - b. *La modificación de la totalidad de los recursos destinados para la adquisición de títulos valores a subpartidas de “Materiales y Suministros” y “Bienes Duraderos”, produce inexcusablemente una variación a la meta 2.1.5.4, al colocar el 100% de los recursos vinculados para la adquisición o compra de títulos valores en el Programa 2, en un fin distinto, quedando la meta sin contenido presupuestario para su ejecución.*
No sería de recibo justificar que la meta no tuvo ninguna incidencia habiéndole restado la totalidad del presupuesto vinculado, tal y como argumentó la Oficina de Planificación Institucional, porque

precisamente la meta se creó ante la necesidad de incorporar nuevos recursos al presupuesto institucional (Presupuesto Extraordinario No.1) que no podrían ser ejecutados por límite de Regla fiscal; es así como, al ser trasladados mediante el mecanismo de modificación presupuestaria a un fin distinto del que prevé la meta, queda la misma sin pertinencia.

Ahora bien, tampoco se considera de recibo que la meta siga activa -como recomienda la Oficina de Planificación Institucional- ante la eventualidad de nuevos ingresos que no puedan ser incorporados dentro de los límites de Regla fiscal; dado que ello evidenciaría una debilidad técnica bastante fuerte en materia de planificación, y en este elemento hay que ser enfáticos, las metas en el PAO no existen por si acaso, existen porque se superó una etapa de visión clara, concreta y detallada de lo que se quiere conseguir en el periodo, y es claro que aquellos ajustes presupuestarios que impliquen modificaciones a la planificación anual, requieren de la aprobación del Consejo Institucional (Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestaria en el ITCR, artículo 6). Y, por último, técnicamente no es viable tampoco suponer que vayan a ingresar nuevos recursos para incorporar en el presupuesto 2023 y que se requiera utilizar la meta 2.1.5.4 -por limitación de Regla fiscal los recursos no puedan ser ejecutados en gasto, tal cual es el objetivo de la meta 2.1.5.4- puesto que el plazo para presentar presupuestos extraordinarios ante la Contraloría General de la República se encuentra superado, esto de conformidad con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.2.11.

- 3. Factores tales como la ausencia de sistemas de información para el proceso de planificación o incluso la ausencia de procedimientos o la necesidad de actualizarlos, podrían incidir en errores como el que se ha comentado.*
- 4. Esta Comisión ha efectuado en esta audiencia un llamado de atención a ambos entes técnicos, en cuanto a:*
 - a. Al Departamento Financiero Contable para que, elementos de tal relevancia -como lo referido a la Regla fiscal- sean alertados a las autoridades en los informes, así como en las exposiciones que se efectúan, de forma que el Consejo Institucional en todo momento esté informado sobre los principales ajustes efectuados al presupuesto institucional y su incidencia en las leyes y normativa a las que el presupuesto se encuentra sujeto, máxime tratándose de informes que debe conocer o aprobar el órgano.*
 - b. A la Oficina de Planificación Institucional para que se propicie mayor pericia técnica, dominio de la normativa interna y externa, así como cuidado en el trámite de modificaciones presupuestarias, en especial para que se detecten correcta y oportunamente las gestiones que afectan las metas del Plan Anual Operativo, por ser esta instancia un punto de control relevante en el cumplimiento de normativa interna y externa sobre esta materia.*

Se dictamina:

- a. Ratificar la recomendación al pleno del Consejo Institucional para que conozca el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2023, adjunto al oficio R-959-2023, según dictamen vertido en la reunión No. 1036, celebrada el 12 de octubre de 2023.*
- b. Ratificar la recomendación al pleno del Consejo Institucional para que solicite a la Rectoría que en adelante los documentos relacionados con el presupuesto de la Institución (Presupuesto Ordinario, Informes de*

Modificación Presupuestaria y Liquidación Presupuestaria) incluyan en sus anexos los detalles de información que permita conocer también la información a nivel de subprograma presupuestario, según dictamen vertido en la reunión No. 1036, celebrada el 12 de octubre de 2023.

- c. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que solicite a la Rectoría que, en un plazo de 10 días hábiles, proponga en coordinación con la Oficina de Planificación Institucional y el Departamento Financiero Contable, el replanteamiento del Plan Anual Operativo 2023, derivado del impacto en la meta 2.1.5.4 con ocasión de la modificación de presupuesto identificada con el formulario No. 17025, que fue procesada sin contar con el análisis y aprobación del Consejo Institucional.*
- d. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que solicite a la Rectoría que instruya la revisión de los procedimientos que se tengan vigentes para el trámite de modificaciones presupuestarias y del Plan Anual Operativo, de forma que se actualicen y se efectúen los ajustes necesarios en el sistema de control interno. Al respecto que se informe al 30 de noviembre de 2023, sobre las medidas adoptadas para que lo acontecido con el formulario de modificación presupuestaria No. 17025, y situaciones de igual naturaleza no se repitan (modificaciones presupuestarias que impliquen variaciones al Plan Anual Operativo).*
- e. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que indique a la Rectoría que es urgente avanzar hacia la dotación de sistemas de información que brinden soporte al proceso de planificación, de forma que se permita dar trazabilidad y control a la vinculación entre el Plan Anual Operativo y el presupuesto.”*

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos o las disminuciones de los gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
2. También, las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público establecen la obligatoriedad de que, el jerarca de mayor rango conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias, que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual.
3. La Rectoría aportó en el oficio R-959-2023 el Informe de Modificación Presupuestaria, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, mismo que fue analizado por la Comisión de Planificación y Administración, según se desprende de los dictámenes correspondientes a sus reuniones No. 1036 y No. 1037.
4. Bajo el análisis del contenido del informe expuesto en el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente a su reunión No. 1036, así como los hallazgos que se ubican en el dictamen de la reunión No. 1037, aunado a la indicación de la Norma Técnica 4.3.13 sobre el Presupuesto Público, procede este órgano a acoger el análisis y recomendaciones emitidas por dicha Comisión y a dejar constancia de que conoció el informe suministrado en el oficio R-959-2023, así como a disponer las acciones que, debido a lo informado considera pertinentes.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el “Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2023”, adjunto al oficio R-959-2023, según los siguientes cuadros insertos en el documento adjunto a este acuerdo:

EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

A NIVEL DE PARTIDA

(miles de colones)

Cuadro N°2

Descripción	Monto
ORIGEN DE RECURSOS	-323,211.77
Remuneraciones	-20,000.00
Servicios	-149,120.22
Intereses y comisiones	-674.00
Activos Financieros	-20,713.55
Bienes Duraderos	-132,704.00
APLICACIÓN DE RECURSOS	323,211.77
Materiales y Suministros	229.22
Transferencias Corrientes	322,982.55

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2023. Pág. 16

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3-2023
RESUMEN DE VARIACIONES POR SUBPARTIDA
(en miles de colones)

Descripción	AUMENTO	DISMINUCION	1 -Programa Administración		2 -Programa Docencia		3 -Programa Vida Estudiantil		4 -Programa Investigación		5 -Programa Extensión	
			AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION
Remuneraciones	4,194,064.96	-4,214,064.96	857,471.35	- 830,511.35	2,741,045.91	- 2,972,525.91	212,216.50	- 190,791.50	380,331.20	- 217,236.20	3000.00	- 3,000.00
Servicios	552,359.97	-701,480.20	485,709.78	-634,080.60	16,601.50	-37,570.44	15,477.70	-4,655.43	23,193.75	-9,220.49	11,377.25	-15,953.24
Materiales y Suministros	119,793.16	-119,563.94	39,353.32	-43,362.46	34,546.78	-18,363.29	16,608.20	-1,246.94	10,878.89	-35,202.16	18,405.97	-21,389.09
Intereses y comisiones	0.00	-674.00	0.00	-674.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	236,527.93	-369,231.93	44,915.00	-5,115.00	179,064.93	-352,506.93	938	0.00	310	-310	11,300.00	-11,300.00
Transferencias Corrientes	338,251.56	-15,269.00	41,461.23	- 7,062.00	229,642.45	-959.00	43,238.74	-1248.00	10,695.02	0.00	13,214.12	-6000.00
TOTAL GENERAL	5,440,997.58	-5,440,997.58	1,468,910.69	-1,520,805.41	3,200,901.57	-3,402,639.12	288,479.14	-197,941.87	425,408.85	-261,968.85	57,297.33	-57,642.33

Fuente: Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2023, Pág. 28

- b. Solicitar a la Rectoría que, en adelante, los documentos relacionados con el presupuesto de la Institución (Presupuesto Ordinario, Informes de Modificación Presupuestaria y Liquidación Presupuestaria) incluyan en sus anexos los detalles de información que permitan conocerla segregada a nivel de subprograma presupuestario.
- c. Solicitar a la Rectoría que, en un plazo de 10 días hábiles, proponga en coordinación con la Oficina de Planificación Institucional y el Departamento Financiero Contable, el replanteamiento del Plan Anual Operativo 2023, derivado del impacto en la meta 2.1.5.4 con ocasión de la modificación de presupuesto identificada con el formulario No. 17025, que fue procesada sin contar con el análisis y aprobación del Consejo Institucional.
- d. Solicitar a la Rectoría que instruya la revisión de los procedimientos que se tengan vigentes para el trámite de modificaciones presupuestarias y del Plan Anual Operativo, de forma que se actualicen y se efectúen los ajustes necesarios en el sistema de control interno. Al respecto, que se informe al 30 de noviembre de 2023 sobre las medidas adoptadas, para que lo acontecido con el formulario de modificación presupuestaria No. 17025 y situaciones de igual naturaleza no se repitan (modificaciones presupuestarias que impliquen variaciones al Plan Anual Operativo).
- e. Indicar a la Rectoría que es urgente avanzar hacia la dotación de sistemas de información que brinden soporte al proceso de planificación, de forma que se permita dar trazabilidad y control a la vinculación entre el Plan Anual Operativo y el presupuesto.
- f. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- g. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3336.

ARTÍCULO 11. Autorización adquisición de terreno ubicado en Barrio Amón para la construcción de instalaciones deportivas para el Campus Tecnológico Local San José (Atención R-733-2023). (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

El señor Randall Blanco Benamburg presenta la propuesta denominada: Autorización adquisición de terreno ubicado en Barrio Amón para la construcción de instalaciones deportivas para el Campus Tecnológico Local San José (Atención R-733-2023), a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021

del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. La Ley de General de Contratación Pública indica en su artículo 67, lo siguiente:

“Artículo 67. Compra y arrendamiento de bienes inmuebles.

ARTÍCULO 67- Compra y arrendamiento de bienes inmuebles. La Administración podrá comprar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios, para lo cual se requerirá en todos los casos lo siguiente: a) Estudio que demuestre que la opción seleccionada es la más rentable y viable. Para ello, se pueden utilizar los instrumentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

b) Avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración respectiva, o en su defecto por la Dirección General de Tributación u otra entidad pública competente que defina el valor del inmueble o el precio del arrendamiento.

c) Estudio de mercado que lleve a determinar la idoneidad del bien que se pretende adquirir o arrendar.

d) Acto motivado adoptado por el máximo jerarca o por quien este delegue. Tal acto deberá tener como fundamento todo lo indicado en los incisos anteriores.

Tratándose del arrendamiento de bienes inmuebles resultará aplicable en lo que corresponda la Ley 7527, Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, de 1 O de julio de 1995. Para el reajuste de la renta o precio se aplicará lo dispuesto en el artículo 67 de esa ley.

De no cumplirse alguno de los anteriores requisitos deberá promoverse el procedimiento que por monto corresponda.

La Administración podrá pactar la adquisición o el arrendamiento de inmuebles por construir o en proceso de construcción, cuando ello convenga a sus intereses institucionales o comerciales, cumpliendo en tal caso lo establecido en los requisitos anteriores.”

Este artículo 67 es complementado con el numeral 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

3. El Consejo Institucional conoció el “Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2023” en la Sesión Ordinaria No. 3319, Artículo 11, del 26 de julio de 2023, disponiendo, entre otros elementos, el siguiente:

“SE ACUERDA:

...

b. Indicar a la Administración que, este órgano queda a la espera de la propuesta de adquisición del bien inmueble, detallado en los formularios #16456 y 16484 del “Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2023”.

...”

4. En el oficio R-733-2023 del 24 de agosto de 2023, suscrito por la Rectora, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se indicó:

“En seguimiento a lo planteado mediante el oficio DCTLSJ-256-2023 sobre la presentación de la propuesta para la compra de terreno en Barrio Amón, costado sur de la Casa Verde, y en atención a lo indicado por el Consejo Institucional en el inciso b. de la Sesión Ordinaria No. 3319, Artículo 11, del 26 de julio de 2023. Informe de Modificación Presupuestaria No. 02-2023, se remiten para su valoración los oficios OI-53-2023, DCTLSJ-132-2023 [no viene adjunto], certificación VAD-182-2023 de la Vicerrectoría de Administración, OI-101-2023, MH-DGT-ATSJO-SV-AVA-AV-0052-2023 EXPEDIENTE N°7608, DCTLSJ-256-2023 y documentos y certificaciones de la Propiedad (Documentos Oficina Moderna)

Dado lo anterior, se solicita gestionar la respectiva autorización para la adquisición del terreno, considerando que ya se encuentra incluido en el Plan de inversiones desde el 30 de mayo según el R-421-2023, dicha actualización fue conocida por el

Consejo de Rectoría, en Sesión No. 06-2023, Artículo 1 del 30 de mayo del presente año y cuenta con los recursos en este año.

...”

5. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1037, efectuada el 19 de octubre de 2023, lo que se detalla a continuación, al respecto de la solicitud presentada por la Rectoría en el oficio R-733-2023:

“Resultando que:

1. En el proceso de revisión del Informe de Modificación Presupuestaria No. 02-2023 (acuerdo del Consejo Institucional correspondiente a la [Sesión Ordinaria No. 3319, Artículo 11, del 26 de julio de 2023](#)) se conoció sobre la posibilidad de adquirir un terreno ubicado en Barrio Amón.
2. En el oficio R-733-2023, la Rectoría solicita la autorización del Consejo Institucional para la adquisición del referido terreno.
3. La gestión recibida se enmarca en las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, en específico los numerales 67 y 167 respectivamente.
4. En la reunión No. 1032 efectuada el 07 de setiembre de 2023, se examinó el contenido del oficio R-733-2023, así como la documentación que se aportó adjunta, al respecto se indicó a la Rectoría, mediante el oficio SCI-812-2023, fechado 13 de setiembre de 2023, lo siguiente:

“...

Luego de revisados los insumos aportados, esta Comisión tiene claridad de la necesidad que se busca atender con la adquisición del terreno; no obstante, no se encuentran satisfechos la totalidad de requisitos que exige la Ley de General de Contratación Pública, así como su Reglamento:

“Artículo 167. Compra y arrendamiento de bienes inmuebles.

La Administración podrá comprar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios, para lo cual se requerirá en todos los casos lo siguiente:

[...]

Si bien en el oficio OI-101-2023 se indica que “No hay lotes con características similares a la venta en las cercanías del recinto de Barrio Amón” ello no alcanza para evidenciar que existe el estudio que demanda la ley y que demuestra que la opción seleccionada es la más rentable y viable. Véase que a través del oficio OI-53-2023 y MAPA P.2.1 PROPUESTA NUEVAS ADQUISICIONES del Plan Maestro, se evidencia que existen propiedades en venta con posibilidad de compra. Por otra parte, en la documentación recibida no se aporta el estudio de mercado que lleva a determinar la idoneidad del bien que se pretende adquirir para los fines que se destinará, sea una cancha deportiva.

Es importante que, además, se tome en consideración que esta sería la primera adquisición de bienes inmuebles que tramite el ITCR desde la promulgación de la nueva ley para compras públicas, la cual excluyó la autorización previa de la Contraloría General de la República como requisito para finiquitar estos trámites; ello hace necesario que la Administración tenga claridad de los requisitos que la Procuraduría General de la República -particularmente la Notaría del Estado- imponga en la documentación por presentar, en específico en los términos que debe aportarse la autorización que eventualmente emane del Consejo Institucional, así como para la eventual firma de escritura.”

5. El oficio SCI-812-2023 fue contestado por la Rectoría mediante el memorando R-948-2023, fechado 10 de octubre de 2023, en el que se indicó:

“En atención al oficio SCI-812-2023, se remite el oficio OI-214-2023, donde se amplía la justificación para compra de propiedad para el

CTLSJ y se aporta el “ESTUDIO DE MERCADO PARA DETERMINAR LA OFERTA INMOBILIARIA EN EL SECTOR DE BARRIO AMÓN, ESPECIFICAMENTE EN EL ENTORNO INMEDIATO DEL CAMPUS SAN JOSÉ AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 E IDENTIFICAR CUAL INMUEBLE PUEDE SATISFACER LAS NECESIDADES DE ESPACIO FISICO”, adjunto a este oficio.

Dado lo anterior, se puede indicar que según el estudio de mercado adjunto el terreno es apto para cumplir con el objetivo institucional y se justifica compra de la propiedad tipo lote de 435 metros cuadrados en función de su ubicación, naturaleza, condiciones y situación. De manera que se justifica la compra del terreno para movilizar y ampliar el área deportiva del Campus. Además el avalúo realizado por el Ministerio de Hacienda mediante el AVA-AV-0052-2023, Expediente N°7608, indica que cumple con el monto solicitado por el propietario actual, por lo que se podría realizar la compra.”

6. Para la gestión en conocimiento se tiene recibida la documentación siguiente:

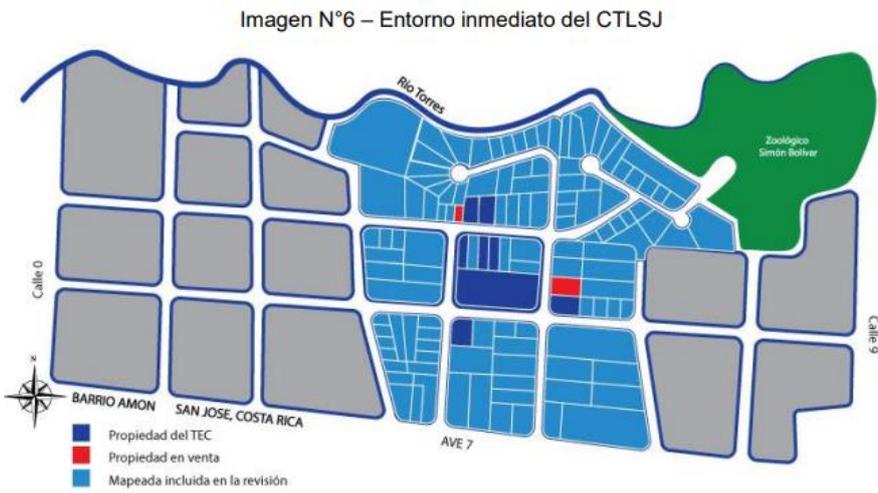
Documento	Asunto
Oficio R-733-2023	Solicitud de autorización
OI-53-2023	Propiedades en venta con posibilidad de compra y lista de los proyectos que pueden desarrollarse CTLSJ
OI-101-2023	Justificación para compra de propiedad para el CTLSJ
VAD-182-2023	Certificación Fondos disponibles para la compra de terreno
MH-DGT-ATSJO-SV-AVA-AV-0052-2023	Avalúo inmueble 1-48104-000
DCTLSJ-256-2023	Propuesta adquisición de lote en Barrio Amón
Documentos Oficina Moderna S.A.	<ul style="list-style-type: none"> - Intención de venta (firma autenticada) - Declaración jurada de no afectación del régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública (firma autenticada) - Certificación literal del inmueble - Constancia de la CCSS - Certificación deudas con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares - Fotocopia cédula apoderado generalísimo - Certificación de Personería jurídica - Certificación del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Histórico Cultural - Certificación Impuestos Bienes Inmuebles - Certificación Servicios Urbanos - Plano
R-948-2023	Ampliación de la justificación para compra de propiedad para el CTLSJ y se aporta el “ESTUDIO DE MERCADO PARA DETERMINAR LA OFERTA INMOBILIARIA EN EL SECTOR DE BARRIO AMÓN, ESPECIFICAMENTE EN EL ENTORNO INMEDIATO DEL CAMPUS SAN JOSÉ AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 E IDENTIFICAR CUAL INMUEBLE PUEDE SATISFACER LAS NECESIDADES DE ESPACIO FISICO”
OI-214-2023	Ampliación de la justificación para compra de propiedad para el CTLSJ

Considerando que:

1. Efectuada la revisión documental que se tiene recibida para una eventual adquisición de terreno en Barrio Amón, se tiene que la necesidad a atender y satisfacer es:

- a. El edificio SJ01 (Raffles) del Campus Tecnológico Local de San José requiere que se le construyan dos accesos de egreso seguro para cumplir con la norma NFPA (National Fire Protection Association), la cual rige para tener las aprobaciones respectivas según Bomberos sobre los accesos mencionados. Debido a la ubicación y configuración del edificio, los accesos consisten en construir torres de escaleras de emergencias, una ubicada en la actual cancha multiuso; produciendo que la actual área para realizar las actividades deportivas se pierda.
 - b. Es necesario contar con un inmueble que al menos sustituya las instalaciones deportivas que serán disminuidas por la construcción de la salida de emergencia en el edificio SJ01-Raffles. Cabe resaltar que la zona deportiva multiuso actual posee un área de 134m² sin facilidades como baños y duchas.
2. De conformidad con la Ley General de Contratación Pública, es posible adquirir bienes inmuebles sin emplear los procedimientos ordinarios de contratación; no obstante, deben cumplirse una serie de requisitos (artículo 67), caso contrario habrá que promover el procedimiento que por monto corresponda.
 3. El resultado de la revisión que se deriva de la documentación que ha aportado la Rectoría, y en especial del estudio efectuado por la Oficina de Ingeniería en colaboración con la Dirección del Campus Tecnológico Local de San José y que fue aportado por la Rectoría en el oficio R-948-2023, permite indicar lo siguiente en cuanto a los requisitos exigidos por la Ley:

Requisito	Revisión												
<p>a) Estudio que demuestre que la opción seleccionada es la más rentable y viable. Para ello, se pueden utilizar los instrumentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).</p> <p>NOTA: De conformidad con el numeral 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el estudio técnico efectuado por la Administración debe ser aprobado por el máximo jerarca.</p>	<p>La opción que se presenta como la más rentable y viable refiere a un lote de 435m², uso de suelo mixto, ubicado al costado norte del SJ05-Casa Verde del Campus San José; el cual, de conformidad con el estudio aportado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aporta 435 metros cuadrados al patrimonio de la Institución, principalmente para el desarrollo de actividades deportivas. - Se trata de un lote plano que permitiría la construcción de un nuevo edificio sin la necesidad de incurrir en gastos por procesos de demolición. - El precio del avalúo está en concordancia con el precio de mercado solicitado por los propietarios del terreno. - Está próximo al edificio SJ05 Casa verde lo que permite conectar a la red de telecomunicaciones del Campus. - Permite acercar al personal de Cultura ubicados en Casa verde con el personal docente de Deporte ubicado actualmente en el edificio Raffles. Esto facilitará los procesos de coordinación y organización de la Unidad de Cultura y Deporte. <p>Efectuada la comparación del valor de las propiedades en la misma moneda (dólares), es posible comprobar que, efectivamente la opción que se busca adquirir (Lote # 2) es la más rentable (en términos de la relación costo-beneficio) ya que presenta un menor precio por m² y una mayor extensión:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Propiedad</th> <th>m²</th> <th>Valor</th> <th>Valor m²</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lote #1</td> <td>117m²</td> <td>\$92 500*</td> <td>790,59 m²</td> </tr> <tr> <td>Lote #2</td> <td>435m²</td> <td>\$250 000**</td> <td>574,71 m²</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Valor en dólares indicado en el estudio (**) Valor en dólares indicado en la intención de venta</p>	Propiedad	m ²	Valor	Valor m ²	Lote #1	117m ²	\$92 500*	790,59 m ²	Lote #2	435m ²	\$250 000**	574,71 m ²
Propiedad	m ²	Valor	Valor m ²										
Lote #1	117m ²	\$92 500*	790,59 m ²										
Lote #2	435m ²	\$250 000**	574,71 m ²										

<p>b) <i>Avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración respectiva, o en su defecto por la Dirección General de Tributación u otra entidad pública competente que defina el valor del inmueble o el precio del arrendamiento.</i></p>	<p><i>De conformidad con el avalúo MH-DGT-ATSJO-SV-AVA-AV-0052-2023 EXPEDIENTE N°7608, reportado el 15 de mayo de 2023 por el Área de Valoraciones Administrativas del Ministerio de Hacienda, el valor de mercado de la propiedad objeto de interés de compra es de ₡139.200.000,00.</i></p> <p><i>El monto del avalúo se encuentra dentro del monto solicitado por el propietario actual, siendo \$250 000 (tipo de cambio 541,28 reportado por el BCCR al 15 de mayo de 2023, día en que se reportó el avalúo e incluso permite una subida en el tipo de cambio del dólar de hasta 556).</i></p> <p><i>Además, de conformidad con la certificación aportada por la Vicerrectoría de Administración en el documento VAD-182-2023, la Institución cuenta con el dinero en el objeto de gasto 5-03-01-01 Terrenos, en los siguientes centros funcionales: CF571 CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN JOSE PARTIDAS INSTITUCIONALES CF3100020 CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN JOSE FONDOS DEL SISTEMA.</i></p> <p><i>Importante indicar, que en el avalúo de la propiedad se indica que el comprador del inmueble deberá cubrir los costos por limpieza y nivelación que presenta actualmente, producto de la demolición de la casa que había en el lugar.</i></p>
<p>c) <i>Estudio de mercado que lleve a determinar la idoneidad del bien que se pretende adquirir o arrendar.</i></p> <p><i>NOTA: De conformidad con el numeral 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, este estudio debe consistir en una consulta de bienes inmuebles disponibles en una determinada área que definirá previamente la Administración.</i></p>	<p><i>El estudio efectuado por la Administración fue efectuado partiendo del entorno inmediato al Campus San José, en un radio de 200 metros, derivando en el mapeo, dos propiedades en venta al mes de setiembre de 2023 (identificadas en color rojo).</i></p> <p style="text-align: center;">Imagen N°6 – Entorno inmediato del CTLSJ</p>  <p>Lote #1 <i>Lote de 117m² sin construcción más que la tapia perimetral, uso de suelo mixto, ubicado al costado oeste del Edificio SJ – Pacheco y con un valor de mercado de \$92500, lo que equivale a unos \$791 por m² de terreno.</i></p> <p>Lote #2 <i>Lote de 435m², uso de suelo mixto, ubicado al costado norte del SJ05-Casa Verde del Campus San José y con un valor de mercado de ₡139 000 000, lo que equivale a ₡320 000 por m² de terreno.</i></p>

	<p><i>Analizadas ambas propiedades, se detalla en el informe:</i></p> <p>Sobre la ubicación: <i>ambos lotes coinciden en ser colindantes con edificaciones propiedad de la Institución, permiten la integración de su perímetro al Sistema de Circuito Cerrado de Televisión del Campus, con esto se lograría garantizar la custodia del inmueble y el patrimonio del TEC a un costo bajo, facilitan la movilidad de quienes visitan las instalaciones del Campus, el traslado tanto de personas como de insumos implica poco tiempo y distancia de desplazamiento, agilizando el desarrollo de las funciones de la Institución.</i></p> <p>Sobre la naturaleza: <i>ambos lotes pueden facilitar la creación de espacios anexos a las oficinas del personal docente y administrativo ubicadas en los edificios SJ05-Casa Verde y Pacheco. No obstante, solo uno de los lotes aportaría al menos la cantidad de metros cuadrados en los que se verá disminuida la capacidad de la Unidad de Cultura y Deporte, siendo el Lote #2 (435m²), favoreciendo, además, en que las nuevas instalaciones podrán ser mejoradas, dotándolas de duchas y baños.</i></p>
<p>d) Acto motivado adoptado por el máximo jerarca o por quien este delegue. Tal acto deberá tener como fundamento todo lo indicado en los incisos anteriores.</p>	<p><i>Corresponde al Consejo Institucional resolver razonadamente sobre la compra del terreno.</i></p>

4. En cuanto a la vinculación de la adquisición del terreno en la planificación institucional, se resalta que:

- a. La propuesta de compra de nuevos terrenos para el Campus Tecnológico Local de San José está incluida en el Plan Maestro como una de las opciones para ampliar la capacidad de este Campus. En específico en el Mapa P.2.1 Propuesta de Nuevas Edificaciones, se resalta la propiedad que se propone adquirir como parte del plan de adquisiciones de terrenos y propiedades aledañas.
- b. El plan táctico de inversiones 2023-2024 considera en el apartado de infraestructura el proyecto "Escalera de emergencia del edificio RAFLES SJ-01", el cual se plantea por etapas con un costo total de ¢425 000 000 -para los años 2023-2024- de los cuales se detallan ¢140 000 000 en el periodo 2023, para la adquisición de un terreno que permita trasladar la cancha multiuso que será afectada.

5. No se ubican ni se han advertido elementos que requieran revisión adicional.

Se dictamina:

- a. Tener por satisfechos los requisitos a, b y c exigidos por el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública para adquirir bienes inmuebles sin emplear los procedimientos ordinarios de contratación.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que autorice la adquisición de la propiedad de folio real 1-48104-000, con un área de 435,00m², ubicado en el distrito de Carmen, San José, para que sea destinado a la construcción de instalaciones deportivas para el Campus Tecnológico San José.
- c. Indicar al pleno del Consejo Institucional que, en caso de coincidir con la anterior recomendación, además:
 - i. Apruebe el estudio técnico efectuado por la Oficina de Ingeniería en colaboración con la Dirección del Campus Tecnológico Local de San José, y que fue aportado por la Rectoría en el oficio R-948-2023, en atención de

las disposiciones del artículo 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

- ii. Autorice a la señora Rectora, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en su calidad de Representante Legal del ITCR, para que comparezca en la escritura que realizará la Notaría del Estado, para efectos de la referida adquisición.”*

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría solicitó en el oficio R-733-2023 la autorización de este órgano, para la adquisición de un terreno ubicado en las cercanías del Campus Tecnológico Local de San José, sin emplear los procedimientos ordinarios de contratación; lo cual es factible bajo los términos y requisitos que establece la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
2. El objeto de la adquisición es sustituir las instalaciones deportivas que serán demolidas por la construcción de la salida de emergencia en el edificio SJ01-Raffles.
3. Se ha conocido la documentación que fue aportada por la Rectoría, así como el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, mismo que contiene una revisión minuciosa de los requisitos indicados en la normativa nacional, para dilucidar sobre la gestión que se presenta.
4. Este órgano coincide con la revisión exhaustiva efectuada por la Comisión de Planificación y Administración, y acoge en todos sus términos su análisis, razonamientos y recomendaciones; en tanto, con total claridad permite entender que la adquisición del terreno se justifica en función de su ubicación, naturaleza, características, además por ser la opción -de las examinadas- más rentable (relación costo-beneficio) y viable para satisfacer la necesidad institucional (instalaciones deportivas), la Institución cuenta con los recursos para la adquisición, el monto de venta se encuentra dentro del valor valuado y por último, las adquisiciones de terrenos y propiedades aledañas al Campus Tecnológico Local de San Jose, forma parte de la estrategia pactada en su Plan Maestro, para ampliar su capacidad, mas en este caso tiene como fin reponer un espacio necesario para la docencia y la vida estudiantil, y que a su vez, presenta características que permiten mejorarlo (dotar de duchas y baños).

SE ACUERDA:

- a. Autorizar la adquisición de la propiedad identificada con el folio real 1-48104-000, con un área de 435,00m², ubicada en Barrio Amón, distrito de El Carmen, cantón central de San José, para que sea destinada a la construcción de instalaciones deportivas para el Campus Tecnológico Local de San José.
- b. Aprobar el estudio técnico efectuado por la Oficina de Ingeniería en colaboración con la Dirección del Campus Tecnológico Local de San José, y que fue aportado por la Rectoría en el oficio R-948-2023, siendo insumo que respalda la presente autorización, en atención de las disposiciones del artículo 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- c. Autorizar a la señora Rectora, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en su calidad de Representante Legal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que comparezca en la escritura que realizará la Notaría del Estado, para efectos de la adquisición detallada en el inciso a.
- d. Indicar a la Rectoría que previo a proceder en el presente trámite, solicite que se amplíe la declaración jurada del régimen de prohibiciones, de forma que, en un único documento, se indique la condición de todas las personas integrantes de la Junta Directiva o representantes de la sociedad propietaria del inmueble. Adicionalmente, que solicite se aporte una declaración o certificación actualizada, donde se confirme que la sociedad propietaria del inmueble se encuentra al día con las obligaciones tributarias y de seguridad social.

e. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3336.

ARTÍCULO 12. Atención de la renuncia de la estudiante Marypaz Chacón Calderón a la Presidencia del Tribunal Estudiantil Electoral (oficio TEE-262-2023). *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*

NOTA: La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos solicita realizar un receso, para analizar algunos aspectos de la propuesta con las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

NOTA: Se realiza un receso a las 8:59 a.m.

NOTA: Se reanuda la sesión a las 9:53 a.m.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos manifiesta que recibieron algunas observaciones, por parte de la Representación Estudiantil, por lo que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dispuso retirar la propuesta, para aclarar algunos aspectos relacionados con la normativa e incorporar la propuesta en una próxima sesión.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3336.

CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 13. Temas de Asuntos Varios

No se presentaron temas de asuntos varios por escrito.

Sin más temas que atender y siendo las diez con diez minutos de la mañana, se levanta la sesión.

cmpm